UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SET. 2011

Vistos los expedientes administrativos presentados por Jonhatan Solís Yaranga y otros sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Jonhatan Solís Yaranga, Fausto Huamaní Monteras, Johana Danae Rodríguez Sulca, Lily Salvatierra Livia y Elmer Daniel Juan De Dios Ochoa, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2010-II, 2011-I y 2011-II, según corresponda;

Que, Martín Prado Prado, ha ingresado en el Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 1998;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las personas que se indican a continuación:

01. JONHATAN SOLÍS YARANGA

CÓDIGO N°:	02105200
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2010-II
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ciencias Biológicas
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Biología
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 547-2010-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2011-UNSCH-R

02. FAUSTO HUAMANÍ MONTERAS

CÓDIGO N°:	10110389
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2011-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Sociales
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Antropología Social
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU Nº 158-2011-UNSCH-CU

03. JOHANA DANAE RODRÍGUEZ SULCA

CÓDIGO N°:	24115205
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2011-II
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Agrarias
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Medicina Veterinaria
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU Nº 625-2011-UNSCH-CU

04. LILY SALVATIERRA LIVIA

CÓDIGO N°:	04115265
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2011-II
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias de la Educación
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Educación Primaria
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU Nº 625-2011-UNSCH-CU

05. ELMER DANIEL JUAN DE DIOS OCHOA

CÓDIGO N°:	08115543
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2011-II
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Contabilidad y Auditoría
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU Nº 626-2011-UNSCH-CU

06. MARTÍN PRADO PRADO

CÓDIGO N°:	
CONCURSO DE ADMISIÓN:	1998
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias de la Educación Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Educación Secundaria
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RR Nº 0338-98

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JAVIER ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj